



## FICHA TÉCNICA

Denominación del Sistema			
<b>Sistema de protección de datos personales de los expedientes de quejas, en contra de los elementos de Seguridad Publica del Ayuntamiento</b>			
<b>Marco Normativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 21</li> <li>▪ Ley General del Sistema General de Seguridad Publica, artículo 6°</li> <li>▪ Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla, artículos 79, 80, 81 fracción de La I a la VI, 82, 83 fracciones I, II, III, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91.</li> <li>▪ Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 40 al 82 y demás relativos y aplicables al procedimiento.</li> <li>▪ Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial, para el Municipio de Atlixco, Puebla, Artículos 209 al 218.</li> </ul>		
<b>a) Finalidad del sistema</b>	Integración, sustanciación y resolución de las quejas ciudadanas contra los elementos que integran el departamento de Seguridad Pública Municipal sobre faltas disciplinarias a los deberes previstos en la Ley de Seguridad Pública del Estado, así como del procedimiento para imponer las sanciones correspondientes.		
<b>Usos previstos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar a las personas involucradas e interesadas en los expedientes</li> <li>• Notificar los acuerdos y resoluciones emitidos dentro del expediente</li> </ul>		
<b>b) Personas o grupos de personas sobre los que se pretende obtener los datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos</b>	<p>Quejosos</p> <p>Elementos de Seguridad Pública Municipal involucrados</p> <p>En caso de inicio de procedimiento administrativo , a los representantes legales</p> <p>Testigos y Peritos</p> <p>Terceros interesados</p>		
<b>c) Procedimiento de recolección de datos de carácter personal</b>	<b>Físico</b>		<b>Automatizado</b>
	Escrito de queja Escrito de recurso		Personal y directo formato electrónico en comparecencias
d) Estructura básica del Sistema de Datos personales			
Categoría y tipos de datos incluidos en el sistema	Modo de tratamiento		
	Físico	Automatizado	Mixto
<b>Datos de identificación:</b>			X
• Nombre			X
• Domicilio			X
• Edad			X
• Estado civil			X
• Teléfono			X
• Firma			X
• Identificación Oficial			X
• Domicilio para notificaciones			X
• Nombre de la persona que			X



	<ul style="list-style-type: none"> <li>autoriza para notificaciones</li> <li>• Relación de parentesco o amistad (en caso sólo de testigos si los hubiera)</li> <li>• Cédula profesional, en caso de abogados</li> </ul>			X
<b>Datos académicos:</b>	• Grado de estudios			X
<b>Datos laborales:</b>	• Ocupación			X
<b>Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales</b>	• Sanción administrativa de los Elementos de Seguridad Pública Municipal.			X
<b>e) La transmisión de que puede ser objeto los datos</b>	Transmisión interna	Transferencia		
	<p><b>Dirección de Seguridad Pública</b>, en caso de que se presente algún recurso de revisión para su resolución o substanciación.</p> <p><b>Sindicatura Municipal</b>, en caso de celebrar convenios de pago o reposición de equipo así como reparación de daños al parque vehicular de Seguridad Pública Municipal.</p> <p><b>Recursos Humanos</b>, con la finalidad de agregar las resoluciones a los expedientes de los elementos de seguridad pública municipal emitidas por el Consejo de Honor y Justicia.</p>	<p><b>Autoridades Judiciales</b> que así lo requieran, para la debida integración de los procedimientos que se lleven a cabo por los interesados en el ámbito de sus competencias.</p>		
<b>f) Instancia responsable del tratamiento del Sistema de datos personales personal</b>	Consejo de Honor y Justicia			
	Presidente del Consejo de Honor y Justicia Secretario Técnico			
<b>g) La unidad administrativa ante la que podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación cancelación u oposición</b>	Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información Plaza de Armas # 1, Col. Centro Tel. (01-244) 44-5-69-69 Horario: 8:00 a.m. a 3:00 p.m.			
<b>h) El nivel de protección exigible</b>	Básico			